



Resolución Ministerial

N° 002 - 2014 - MINEDU

Lima, 02 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0629-2013-ED se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Oficina General de Comunicación Social y Participación Ciudadana, dependiente del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, al señor JOSE LUIS VELASQUEZ SAVATTI, Asesor del Despacho Ministerial, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, según el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

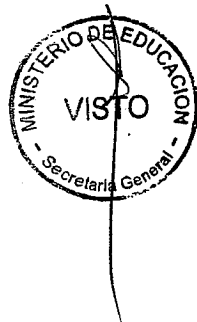
Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Participación Ciudadana, es necesario emitir el acto resolutivo de renovación de encargo de funciones para el ejercicio presupuestal 2014;

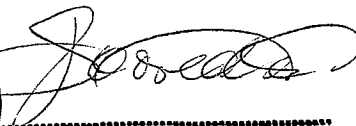
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Oficina General de Comunicación Social y Participación Ciudadana, dependiente del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, al señor JOSE LUIS VELASQUEZ SAVATTI, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación